

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso para el trámite pertinente.

Pereira (Rda.), 02 de mayo de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ  
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.**

Pereira, Risaralda, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora a los autos y deja en conocimiento de la parte interesada, lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dosquebradas, Risaralda visible en el archivo digital 15, C02 y la respuesta al oficio No. 031 del 25 de enero de 2023, proveniente de la entidad financiera Banco AV Villas, para los fines legales que considere pertinentes (archivo digital 16, C02).

Notifíquese,

*(con firma electrónica)*  
OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO  
Jueza

*nmr*

Firmado Por:  
Olga Cristina Garcia Agudelo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil  
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4e65c03cc481fed65215d07e57f524d9f802e1a52804d6b0764fce9bdd69140b

Documento generado en 17/05/2023 02:27:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 075 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 18 de mayo de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario

**Respuesta 2023ENV053683 OFICIO 031 RADICADO 66001310300120220052700**

Respuesta embargo Banco Av Villas <Respuestaembargos@bancoavvillas.com.co>

Vie 21/04/2023 13:44

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (20 KB)

2023ENV053683 OFICIO 031 RADICADO 66001310300120220052700.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



**Respetados señores:**  
**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO**

Cordial saludo.

Adjunto encontrará un archivo en formato PDF, en el cual enviamos la respuesta al oficio relacionado en el asunto, para verlo haga clic en el archivo.

**Medios de recepción de correspondencia:**

Conforme a la ley 2213 de junio 13 de 2022, los oficios de embargo, desembargo o solicitudes de información nos pueden ser remitidos al correo electrónico: **notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co**.

  
Ministerio  
de  
Finanzas  
Colombia

El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo del Banco AV Villas. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad del Banco AV Villas, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por el Banco

Este correo electrónico fue enviado a través de Estratec Masiv email por:  
Grupo Aval\_Banco AV Villas\_Embargos - [ADRESS], 4322510  
[[WEBPAGE]][[WEBPAGE]]

168403

Bogotá D.C, 20230421

2023ENV053683

Señores:

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 411A  
j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co  
PEREIRA RISARALDA

Asunto: Oficio número 031 de 20230125. Radicado 66001310300120220052700 de BANCO SCOTIABANK COLPATRIA SA Contra MYRIAM ALVAREZ OSORIO con número de identificación 39153842.

Respetados Señores:

En relación con el oficio del asunto, nos permitimos manifestarles que, una vez verificadas nuestras bases de datos, se estableció que la(s) persona(s) relacionada(s) e identificada(s) en su comunicación no posee(n) vínculo(s) con el Banco AV Villas.

Conforme a la ley 2213 de junio 13 de 2022, los oficios de embargo, desembargo o solicitudes de información nos pueden ser remitidos al correo electrónico: **notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co**.

Cordialmente,

Jefatura Soporte Operativo de Embargos  
Banco AV Villas.

Elaborado por: Ramirezad

**RE: 2022-00527 OFICIO**

Oficina de Registro Dosquebradas <ofiregisdosquebradas@Supernotariado.gov.co>

Lun 17/04/2023 8:21

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo, acuso recibido del documento, recuerde que es necesario informar al interesado que se debe acercar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dosquebradas ubicada en la Av. Simón Bolívar 27 - 08 local 2 en el horario de 8 a.m. a 12 y de 1:00 a 4 p.m. para cancelar los derechos de registro que se generan por la inscripción de este acto.

Atentamente,

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Dosquebradas

---

**De:** Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** lunes, 17 de abril de 2023 8:03 a. m.

**Para:** Andres Zapata Gonzalez <gerenciacjuridica@grupoempresarialdinamica.com>

**Cc:** Oficina de Registro Dosquebradas <ofiregisdosquebradas@Supernotariado.gov.co>

**Asunto:** 2022-00527 OFICIO

Buen día, me permito remitir oficio librado dentro del proceso de la referencia para los fines legales pertinentes.

Att.

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ

SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO PEREIRA

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Supernotariado

**AVISO LEGAL:** Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no

está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.